

Santiago Salinas Robles

OCIO, JUEGO Y DIVERSIÓN EN LA REQUENA DEL s. XVIII

Santiago Salinas Robles

RESUMEN

La comunicación "Ocio, juego y diversión en la Requena del siglo XVIII" trata de arrojar luz sobre una parcela de nuestra historia, que como tantas otras, no han sido estudiadas. El juego infantil, el juego de apuestas, deportes, festejos religiosos y otras tantas actividades de ocio como corridas, comedias o fuegos de artificio... con las que nuestros antepasados dejaban de lado las penalidades del trabajo.

1. Introducción.

El motivo de este trabajo reside en la curiosidad que despierta el estudio de una parte de la historia que ha sido tradicionalmente apartada por la mayoría de los historiadores. Esta parte de la historia de la humanidad a la que me refiero es la que se ocupa del tiempo en la que los hombres y mujeres no están descansando ni ocupados en su trabajo. A pesar de que el tiempo dedicado en el siglo XVIII a estos menesteres era ínfimo en comparación al dedicado por nuestra sociedad, la sociedad del ocio, el papel desempeñado por el ocio en el devenir de la historia es tan importante como discreto. Los habitantes de Requena en el siglo XVIII, consagrados al trabajo, a la religión y amenazados por la tragedia del hambre, los desastres naturales y la enfermedad, tuvieron en el ocio el modo de entregarse, aunque fuera de manera momentánea, a los placeres de la vida.

2. El Juego Infantil.

El juego infantil es escasamente citado en las fuentes documentales, dado que la sociedad ha dado la espalda a la importancia de la niñez hasta bien entrado el siglo XIX. Es muy probable que se dieran los llamados juegos socio-dramáticos (jugar a ser mayor), dado que son de carácter universal e inherentes a la naturaleza del desarrollo humano, o los llamados "juegos de fuerza" con los que los niños miden sus fuerzas y desarrollan su motricidad.

En las Constituciones del Hospital fundado en Requena por Juan García Dávila Muñoz (1667) sabemos que uno los juegos preferidos de los niños era plantear una batalla a pedradas "**la pedrea**", que era seguida con entusiasmo por otros tantos niños: "*se le encarga al dicho maestro, que acuda a los sitios donde suelen juntarse para semejante travesura, y al que conociere de su Escuela, le traiga y castigue muy ásperamente, executándolo cuanto antes pueda; y esto se entiendo no solo con los que se apedrean, sino con los que fueren a verlo; pues de la ocasión se ponen en peligro de cometerlo ...*"¹

Del mismo modo, advierte al maestro que "*no apedreen los nogales, ni otros árboles, ni que juegue a juegos ilícitos ni prohibidos, como naipes, dados, taba y otros semejantes*". Los niños parece ser que eran muy dados

¹ Constituciones del Colegio García-Dávila Muñoz. 1667.AMR.Sign.10369

al lanzamiento de piedras, y así en 1776 un vecino que vive en el barrio de cantarranas, bajo la cuesta del castillo pide al ayuntamiento que le deje levantar un muro en la cuesta para evitar que los niños apedreen su tejado y su corral donde tiene el obrador de torcer seda.²

El juego infantil, que hoy se considera un instrumento fundamental para el desarrollo físico y psíquico del niño, era en el pasado un indeseable pasatiempo perjudicial para éste. De ahí que se intente vigilar a las niñas para que no jueguen de camino de la escuela a casa: *"cuide de que quando vayan a sus casas, vayan con compostura y no jugando, y especialmente con niños"*.

3. Los juegos prohibidos.

La monarquía borbónica libra desde su llegada a la corona una cruzada contra los juegos de apuestas, concretamente los juegos de mesa en los que el azar jugaba un papel preponderante. Nos referimos a juegos en los que la apuesta es la razón de ser de los mismos, pues tras una apuesta inicial, los jugadores van subiendo el importe de la misma en los sucesivos lances de la partida. Si algún jugador no desea igualar la apuesta está obligado a abandonar perdiendo el dinero apostado hasta el momento.

El problema que presentaban este tipo de actividades para que fueran terminantemente prohibidas era el escaparate de estafadores y vividores que aparecieron en los lugares de juego, asociados muchas veces en verdaderas tramas fraudulentas destinadas a desplumar a los jugadores incautos, muchas veces, forasteros. Surgió en estos ambientes clandestinos la figura del "fullero", toda una autoridad en el arte de marcar las barajas con tal de facilitar la estafa. Tácticas como la marca con humo (el humillo), el raspado del naipe (raspadillo), el desgaste (colmillo) o la marca con la cabeza de un alfiler (la verrugueta) eran solamente algunas de las astutas prácticas para reconocer en la partida las cartas del contrario. En estos menesteres, las bandas de tramposos actuaban con la complicidad de los tablajeros que recibían una comisión a cambio (paila) y de la vista gorda de las autoridades.

De hecho, la legislación aclara los motivos de la prohibición de dichos juegos: *"tenia lugar la malicia, fraude o engaño de los que incautamente se dexaban persuadir de gariteros, jugadores o fulleros, que conjuntamente se unían para la colusión de engaño de los menos advertidos"*. Por ello imponía la pena al noble de cinco años de destierro y doscientos ducados, y cien azotes y cinco años de trabajos en galeras sin sueldo para el pueblo llano. Rafael Bernabeu habla en su "Historia de Requena" de imposiciones de 300 reales de multa por jugar a naipes prohibidos en la ciudad de Requena.⁴

² Acuerdos Municipales 1776. AMR. Sign. 2737.

³ NOVÍSIMA RECOPIACIÓN, 1806, Libro XII, Título XXIII "De los juegos prohibidos", Ley XV.

⁴ BERNABEU LÓPEZ, R. Historia crítica y documentada de la ciudad de Requena, Requena, Ayuntamiento, 1982, pag 368.

Viendo que la legislación existente no causaba el efecto deseado, Carlos III promueve una nueva pragmática en 1771 reincidiendo en la necesidad de prohibir los juegos por sus *"gravísimos perjuicios a la causa pública con la ruina de muchas casas, con la distracción en que viven las personas entregadas a este vicio con los desórdenes y disturbios que por esta razón suelen seguirse..."*

En 1786, el rey Carlos III recuerda a los súbditos la vigencia de la pragmática anterior haciéndola pregonar con bandos en las ciudades y pueblos del reino. Requena, durante todo el siglo XVIII, debido a una demografía que crecía exponencialmente y a su carácter urbano e industrial debió de convertirse también en un caldo de cultivo perfecto para las actividades ilícitas. Prueba de ello es la propuesta que aparece en los acuerdos municipales de 1778, que plantean la necesidad de crear la figura de "alcalde de barrio" tal y como se había hecho en otras ciudades con el fin de un mejor control de la población y *"para remedio de muchos vicios, pecados públicos, escándalos y quimeras, y gentes ociosas y mal entretenidas"*⁵.

De hecho sabemos a través de la documentación existente, que fue nombrado a finales de siglo un tal Joseph Serrano como administrador de géneros prohibidos (pólvora, plomo, naipes, alcohol...). Esta figura era la encargada de controlar la venta de dichos géneros y hacerlos conocer periódicamente a través de una relación escrita al intendente general de Cuenca, D. Joaquín de Eguiarreta. En sus provisiones, el intendente pide al corregidor de la Villa de Requena que se especifique con todo detalle el número, la clase y el precio de las barajas de naipes.

En abril de 1791 el administrador informa de haber suministrado, entre otros géneros:

- 70 arrobas y veintitrés litros de alcohol.
- 29 mazos y dos barajas de naipes comunes.
- 49 mazos de reverino.
- 25 mazos y cuatro barajas de los de salta.
- 10 mazos y cuatro barajas de los de treinta y seis.

En diciembre de 1791, el mencionado Joseph Serrano envía a Cuenca una relación con los géneros vendidos en la jurisdicción de la Villa:

- 13 manos de Reverino
- 3 barajas comunes
- 3 barajas de 36 inútiles por falta de cartas.
- 2 inútiles de dos reales de lo mismo
- 6 arrobas de polvos de cartas
- 5 arrobas y diez litros de alcohol

⁵ Acuerdos Municipales, 22-12-1778. AMR. Sign 2736.

En noviembre de 1799 sabemos que es D. Manuel Marti el encargado de enviar por escrito el repeso de géneros prohibidos tras haber recibido el corregidor la petición desde Cuenca *"haga se pese y recuento todo lo que tenga existente poniendo el escribano testimonio de lo que resultare que firmado por usted y el referido Dn Manuel, me remitirá como espero a la vuelta del correo"*. Este recuento informa a las autoridades de la venta de 523 arrobas de alcohol y 9 arrobas y 12 onzas de polvo de cartas, entre otros géneros.

Las **tabas** es otro de los juegos que fueron perseguidos por ser juego "de envite", es decir, de apuesta. Las tabas son huesecillos del pie del cordero, que limpias y hervidas son material perfecto para el juego de azar. Las características de estos huesos hacen que al ser lanzados pueden caer, por azar, de diversas posiciones, como si de un par de dados se tratase.



Las tabas. Juego de azar practicado con huesecillos de cordero.

Como curiosidades en torno al ocio prohibido, sabemos que Don Alonso Ferrer y Don Alonso Portillo capitaneaban rondas nocturnas que imponían multas de veinte reales a aquellos jóvenes que a deshora eran sorprendidos con palo o cachiporra.

En el padrón de extranjeros realizado en Requena, se culpa a los franceses establecidos aquí de contagiar al resto de habitantes de Requena una afición excesiva por el ocio: *"fanáticos de su libertad licenciosa que introducen sus detestables máximas en España por medio de caldereros, amoladores y otros oficios vagantes"*⁶.

4. Los deportes

Al contrario que los juegos de envite, los juegos deportivos estaban bien vistos por la monarquía, puesto que invitaban al ejercicio físico. Para intelectuales y médicos del siglo XVIII, el deporte era la medicina perfecta para la desidia y la apatía, preparando además al individuo para la guerra. Ilustrados de la corte borbónica como Jovellanos recalcan en sus obras la importancia de potenciar la educación física auspiciada por lo público: *"a la educación pública pertenece desenvolver a cada individuo hacia el más alto grado que quepa a su constitución"*.

De todos los juegos, el **juego de pelota** fue sin duda el que más triunfó en las ciudades dieciochescas. Sus beneficios son comentados por el propio Jovellanos en una de sus obras: *"son de grande utilidad pues saben ofrecer*

⁶ BERNABEU LÓPEZ, R. Historia crítica y documentada de la ciudad de Requena, Requena, Ayuntamiento, 1982, pg. 368.

una honesta recreación a los que juegan y a los que miran, hacen en gran medida ágiles y robustos a los ejercitan y mejoran por tanto la educación física de los jóvenes". El juego de pelota, como el de tira-bola era practicado en la Villa de Requena hasta tal punto que tuvieron que ser prohibidos a los jornaleros y artesanos en los días de trabajo⁷.

El juego de pelota fue practicado en el "trinquete" hasta bien entrado el siglo XX, situado éste en la patio de armas del castillo. Así lo sabemos por varios documentos: En 1752, el catastro del Marqués de la Ensenada habla de *"una fortaleza que sirbe de castillo, que es una plaza murada y sirbe de juego de pelota"*⁸. Los acuerdos municipales recogen en sesión de 24 de junio de 1766 la petición del vecino Juan Ponce del permiso oportuno para construir un corral "a la espalda de su casa y dentro del castillo a continuación de la pared del frontón".

El juego de pelota estaba igualmente sujeto a apuestas entre jugadores, de hecho, era requisito necesario para dar por comenzada la partida, siempre que no fuera superior a un Real de Vellón. La apuesta entre los espectadores (las traviesas) estaba sin embargo terminantemente prohibida por la legislación.

Por otro lado, los juegos de mesa en los que intervenía el ejercicio de las capacidades mentales como el ajedrez y determinados juegos de naipes (aquellos en los que no intervenía únicamente el azar) fueron del mismo modo aceptados por la legislación con la consideración de deporte. En estos casos, la apuesta era permitida en las mismas condiciones que en el juego de pelota.

Otro de los deportes practicados en Requena fue el **juego de bolos**, y así lo señala en una extraña anécdota con la que cierra su libro el arcipreste Domínguez de la Coba. En este breve capítulo comenta como el licenciado Bartolomé García, volviendo de sacramentar al enfermo Bartolomé Sisternas y llevando en su pecho el sacramento, hizo sonar una campanilla, cuando unos cerdos que salían por el camino de los molinos al de Madrid, se arrodillaron hasta que pasó. Unos jóvenes que allí se hallaban jugando a los bolos, ignoraron el paso del sacramento y continuaron con su juego, lo que motivó la reprimenda del religioso: *"assí nos enseñan los irracionales a venerar el Divino Sacramento"*.



Vista del barrio de la Villa. La muralla junto al castillo sirvió de juego de pelota desde el s. XVIII hasta bien entrado el s. XX.

⁷ BERNABEU LÓPEZ, R. Historia crítica y documentada de la ciudad de Requena, Requena, Ayuntamiento, 1982, pg 368.

⁸ Catastro del Marqués de la Ensenada. 1752.AMR. Sign. 2839,f.15v-16r.

En el 1773 los acuerdos municipales hablan de la petición del castillo por la cofradía de la Virgen del Rosario para el juego de pelota y bolos, con el fin de recaudar fondos con los que finalizar las obras en Santa María ⁹.

El **tira-bola** era el lanzamiento de bolas de hierro, normalmente rodamientos de los molinos. El campo de juego podía ser cualquier camino, mejor si eran de herradura, puesto que el juego consistía en llevar la bola de cada jugador lo más lejos posible en un número pactado de tiradas, sin que pudieran salir del camino ya que en este caso el jugador era penalizado.

El **lanzamiento de barra y barrón** era otro de los deportes practicados en la Villa de Requena, un juego en el que se exhibía la fuerza y el vigor físico de los jugadores. En el juego de barra, el lanzador debía, de una manera similar al lanzamiento de disco, hacer llegar ésta lo más lejos posible sin que girara en el aire.

Las respuestas generales del catastro del Marqués de la Ensenada (1752) reconoce la práctica de la **pesca**, no como profesión sino como pasatiempo *"porque a lo sumo quando algún vezino se halla desocupado coge la caña y anzuelo y se iban a los riatos"*.¹⁰

5. Las Fiestas Religiosas.

A pesar de que la Ilustración intentaba menoscabar la influencia de lo mágico y lo sobrenatural e imponer la razón, la religión continuaba siendo una fuerza omnipotente que lo impregnaba todo. Las celebraciones religiosas inundaban el calendario requenense con festividades como el patrón San Nicolás, el Corpus Christi, San Simón y San Judas, el patrocinio de Nuestra Señora, San Miguel, San Julián y los Desagravios de Cristo. Según R. Bernabéu, estas fiestas fueron instituidas en:

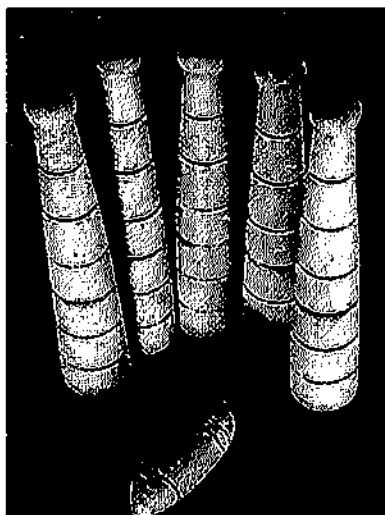
1478: San Nicolás

1600: Corpus Christi

1603: San Simón y Judas

1643: San Julián Mártir.

1711: Los Desagravios de Cristo.



El juego de bolos. Fue uno de los deportes más practicados por los requenenses en el siglo XVIII.

⁹ Acuerdos Municipales 1773, AMR, sign. 3335.

¹⁰ MUÑOZ NAVARRO, D. La Villa de Requena a través de las respuestas generales del catastro del marqués de la Ensenada (1752), Requena, Ayuntamiento-Centro de Estudios Requenses, 2009, pp.192.

La fiesta pública, religiosa o profana, no tenía ninguna connotación negativa y concurrir a ellas estaba socialmente aceptada. De hecho, en las *"Instrucción que se debe observar en la elección de los diputados"* permite a éstos concurrir a las funciones públicas de Iglesia, fiestas, regocijos u otras semejantes con el cuerpo del Ayuntamiento¹¹.

Las relaciones entre concejo y cabildo eclesiástico pasaron por momentos delicados en torno a estas festividades. El motivo era que los gastos corrían a cuenta de los primeros, pero éstos no estaban dispuestos a pagar los excesos que provocaban en lo presupuestado. La crisis productiva del sector apícola, que venía comentándose en el catastro del marqués de la Ensenada, estaba detrás de estas escandalosas subidas, o al menos se intenta poner como excusa.

*"el precio de la cera el doble del que antes tenía [...] es casi imposible poder celebrar estas festividades con lo dotado para ellas y desde ahora la Junta promete no librar nada más que lo consignado, y si no se celebran a la Iglesia de ver responsable de su exceso..."*¹². La Iglesia por su parte defiende no poder hacer nada al respecto: *"en el reglamento del Consejo están dotados para las festividades de San Julián y San Simón y San Judas 70 reales vellón, y que el exceso de los 22 dotados es cierto, pero como la cera y los derechos de la Yglesia se han subido desde que se dotaron ha sido indispensable nuestro exceso"*¹³.

Además, los propios y arbitrios solían destinar a cada festividad lo recaudado en el arrendamiento de una determinada dehesa, por lo que la subida de lo presupuestado iba en perjuicio de las arcas municipales: *"se le abonarán a Francisco Fernández 40 Reales Vellón los mismos que devió cobrar de Julián López por la dehesa de Almadeque quien pagó al convento de esta Villa por los gastos de la misa, sermón y zera en la Fiesta de San Simón y San Judas"*¹⁴.

Propios y arbitrios	12
Misa	18
Sermón	18
Cera	24
Regocijos	10
Total	82

Detalle de un libro de cuentas en el que se detalla las partidas con las que contará cada festejo, haciendo un total de 82 reales.

Además de la cera, el concejo sufragaba otros gastos como la limosna de las misas... *"ciento setenta y tres reales vellón y diez maravedís por nueve misas y cera importa el anibersario de nueve días [...] por sufragio de las ánimas benditas"*.

Gracias a los libros de propios y arbitrios conocemos el gasto anual que dichas fiestas generan durante todo el siglo:

La Fiesta de San Simón y San Judas suponen cuarenta Reales Vellón

11 Instrucción que se debe observar en la elección de diputados. 1766. AMR. Sign. 3257.

12 Propios y arbitrios. 1786. AMR. Sign. 3532/5.

13 Propios y arbitrios. 1790. AMR.

14 Propios y Arbitrios 1737. AMR. Sign. 2907.

en 1755 y cincuenta y cuatro Reales Vellón en 1785.

La Festividad de San Julián Mártir suponen a la Villa treinta y un Reales en 1739 (por música y cera), noventa Reales Vellón 1785 y cincuenta y dos Reales Vellón en 1789.

De todas estas fiestas religiosas era sin duda la dedicada al Corpus Christi la más ostentosa dada la diferencia abismal que existe entre ésta y el resto en cuanto a las partidas económicas destinadas.

En 1721, el síndico general de la villa D. Vicente Ferrer pide que no se embarguen por la superintendencia los 1174 *Reales del caudal de yervas*, dedicados desde tiempo inmemorial al sufragio de las fiestas del Corpus, y a dicha carta responde desde Cuenca D. Bernabé Rubio Guixarro concediendo "se libren 600 Reales Vellón y no más"¹⁵.

En 1737 fueron destinados mil quinientos setenta y seis Reales Vellón y siete maravedís por los gastos de cera, misa y música en las fiestas del Corpus¹⁶.

En 1755 se justifica el gasto de "*mill Reales Vellón para el pago de la zera, música, danzas y dulzaina en las próximas fiestas del Santísimo Corpus Christi*"¹⁷ y en 1738 se justifica en un recibo de 28-5-1738 la compra de "*cuerdas para embolar el toro en la fiesta del Corpus del año 1737*"¹⁸. En este caso, los toros eran embolados con un material acolchado con el fin de que no dañara con sus envestidas al público que participaba en estas festividades.

En 1781 se plantea un conflicto en torno al Corpus, ya que los miembros del ayuntamiento se costearon sus propias velas pero se negaron a hacer lo mismo con las velas de los eclesiásticos. El conflicto llegó a la capital, siendo resuelto desde Cuenca con carta de Gaspar de Piña en la que daba la razón al concejo, puesto que éste cumple con todas sus obligaciones: asiste con todo decoro y decencia a la festividad y se hace cargo de los reales de aumento del precio de la cera¹⁹.

Pero los problemas surgidos no eran siempre económicos, y así vemos como en 1749, la Villa no encuentra suficientes caballeros para portar el "palo" en la procesión del Corpus²⁰.

En 1757, el rey Fernando VI reinstaura la Feria franca en honor a la Virgen de la Soterraña que se celebraba durante nueve días y había sido abandonada en 1633, a pesar de que la patrona de Requena seguía recibiendo honores y festejos en su honor en el mes de septiembre. Los acuerdos municipales de 1753 recogen la decisión de "*obsequiar a tan soberana reyna*

¹⁵ Propios y Arbitrios. 1737. AMR. sign 2907.

¹⁶ Propios y Arbitrios. 1737. AMR. sign 2907

¹⁷ Propios y Arbitrios. 1755. AMR. Sign 4716.

¹⁸ Propios y Arbitrios. 1738. AMR. Sign. 2097.

¹⁹ AMR. 1781. Sign. 10336.

²⁰ Acuerdos Municipales. 29-3-1749. AMR. Sign. 3259.

con los públicos festejos, de unas comedias y toros en el mes próximo de septiembre²¹. En 1758, estos mismos acuerdos hablan de atraer a la gente a la recién reinstaurada feria con la celebración de cuatro comedias encargando la dirección a Don Miguel Ramírez Iranzo "como también el repartimiento y acomodo de papeles"²².

La colocación de la Virgen de la Purísima Concepción en la capilla de la Sala Consistorial en 1745 se celebra con vistosas fiestas contratando música por 30 reales, 10 reales por la cera de las "achas"²³, 16 reales por 32 bolas de papel para iluminar la noche en la plaza, 37 reales y 26 maravedís por la pólvora y 22 reales por los fuegos artificiales.²⁴

La finalización de las obras en un templo eran motivo también de alegría y festejo. En 1712, al penetrar en el templo de San Salvador dos caballos y el armón con los restos del duque de Vendome, se dañó el pavimento. Tras ser reparado, se celebraron lucidas fiestas inaugurales actuando la farsa de Valencia que se hallaba en Requena desterrada²⁵.

En 1716, la inauguración de la capilla dedicada a la pasión de Cristo que se construyó en el convento de San Francisco de la Loma, fue motivo de celebraciones tanto de carácter religioso como profano, contando con el concurso de gentes de toda la comarca. Se adornó el altar con diferentes perspectivas, predicaron religiosos de renombre como Alonso de la Cuadra (rector de la Universidad de Orihuela) y se realizaron procesiones con el divino sacramento. Como colofón a estas festividades religiosas quisieron darle un toque festivo profano "*teniendo con ella el regocijo ya que el día de antes lo había tenido lo devoto*"²⁶, con diversas comedias y una vistosa corrida de toros.

6. Festejos Reales.

El estrecho vínculo entre la Villa de Requena y la monarquía por su condición de realengo, que tantos beneficios había supuesto para la ciudad, se mantiene en el siglo XVIII con la nueva dinastía. La excelente relación entre la Villa y los borbones comienza con el apoyo de Requena a la causa de Felipe V. Ante importantes sucesos en la Casa Real como matrimonios, embarazos, coronaciones, victorias militares²⁷... el pueblo se esforzaba en celebrar con la máxima pompa y vistosidad estos hechos tal y como lo pedía

²¹ Acuerdos Municipales. 1753 AMR. Sign. 3259.

²² Acuerdos Municipales. 1758. AMR. Sign. 3260.

²³ "Vela grande de cera, compuesta de quatro velas largas juntas". Diccionario de la RAE (1734).

²⁴ Propios y Arbitrios, 1745. AMR. Sign. 2903.

²⁵ BERNABÉU LÓPEZ, R. Historia crítica y documentada de la ciudad de Requena, Requena, Ayuntamiento de Requena, 1982. Pg. 524.

²⁶ DOMÍNGUEZ DE LA COBA, P. Antigüedades y cosas memorables de la villa de Requena, Requena, Ayuntamiento, Centro de Estudios Requenenses, 1730 (reedición 2008). Pg. 249-250.

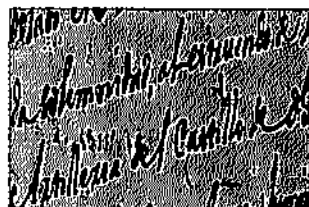
²⁷ Propios y Arbitrios, 1793. AMR. Sign. El concejo paga a Juan Antonio Monsalve y Manuel Montés 69 Reales Vellón por el feliz éxito en la guerra con Francia.

expresamente a la corona en la correspondencia:

"os mando que en esa villa y en las demás de su partida, se hagan rogativas y oraciones públicas y generales expresando de vuestra fidelidad y celo y amor con que todas ocasiones la habéis manifestado..."²⁸

"por la seguridad con que me hallo de que vuestro celo y amor a mi servicio concurrirá a la celebridad de dicha noticia con la particularidad que ha acostumbrado en semejantes ocasiones"²⁹.

Las fiestas reales se celebraban con el concurso de gran parte de la población, incluso de forasteros, y solían durar varios días y noches. Corridas de toros, luminarias, desfiles, comedias, disparo de cañones y arcabuces, mascaradas, danzas, volteo de campanas... son algunos de los recursos para festejar las alegrías de la monarquía y demostrar la fidelidad a éste.



Detalle del libro de acuerdos de 1753. En sus páginas nombra el "estruendo de la artillería del castillo" como parte de los festejos realizados en la coronación de Fernando VI.

MÚSICA TEATRO Y DANZA: En la celebración del embarazo de la princesa de Asturias, en 1777, concurrió *"a dicha función para mayor solemnidad la música de la compañía cómica que se halla en la presente villa"*³⁰. En la proclamación de Fernando VI, vinieron a Requena clarineros y timbaleros de la ciudad de Valencia recibiendo 556 Reales y 20 maravedís en especie de oro. Del mismo modo, Agustín García recibió 208 Reales por viajar a Valencia, buscarlos, y proporcionarles viaje de ida y vuelta, alojamiento y manutención. En la misma proclamación real, danzantes bailaron durante tres noches seguidas al son de la música en la plaza de la Villa bajo la luz de las velas instaladas en el balcón de la casa consistorial³¹.

En la proclamación de Carlos IV, actuó en el desfile una orquesta de 23 músicos, se realizó una misa cantada en la Iglesia del Salvador acompañada por una orquesta de más de 20 músicos y una fiesta en la casa de la familia Ferrer de Plegamans amenizada por una "armoniosa orquesta" hasta las 3 de la mañana.

También se realizaron durante dos horas sobre el tablado de la plaza de Arrabal para dicha proclamación varias mojigangas, pantomimas y danzas por el gremio de tejedores de lienzo, vara y peso (11 de Septiembre de 1789).

El teatro es también otro de los eventos que se programan para estas fiestas reales, como las máscaras celebradas en la proclamación de Luis I o

²⁸ Acuerdos Municipales, 1777, sign. Carta en la que el rey Carlos III pide la celebración del embarazo de la princesa de Asturias.

²⁹ Acuerdos Municipales, 1750, sign. 3259. Carta enviada por Fernando VI a la Villa de Requena pidiendo la celebración del matrimonio de su hermana, la Infanta M^a Antonia con el duque de Saboya.

³⁰ Acuerdos Municipales. 3-8-1777, AMR. Sign.

³¹ Acuerdos Municipales. 1753. AMR Sign. 3259.

las cuatro comedias celebradas en 1789 en la proclamación de Carlos IV por una compañía foránea con la asistencia de la orquesta de música. También llama la atención las parejas de "turcos y árabes con sus escuderas" en la proclamación de Fernando VI³².

FUEGOS ARTIFICIALES: El disparo de fuegos artificiales es muy común en todas las celebraciones reales de la Villa de Requena, un recurso que quizá por ser tan atractivo para el público, los reyes quisieron reservarlo para sus celebraciones, prohibiendo las exhibiciones pirotécnicas en otro tipo de fiestas³³. Un ejemplo es la proclamación de Fernando VI, en la que se contrató el disparo de fuegos artificiales al maestro polvorista Valero Aguilar, de la ciudad de Valencia. El traslado de la pólvora y del maestro pirotécnico se encargó a los vecinos D. Antonio López y Joseph Martínez.

En las reuniones municipales se acuerda el disparo de un castillo de fuegos para conmemorar la proclamación de Luis I en la víspera del día de San José³⁴.

DISPAROS: El estruendo ensordecedor de los cañones y arcabuces era otro de los atractivos de estas fiestas, que eran disparados normalmente desde el castillo de la Villa durante varias noches: *"Quatrocientos veinte y ocho Reales Vellón y diez y seis maravedís por la polbora que se gastó en disparar tres noches los tiros de artillería y para pagar a los hombres que los cargaban y disparaban"*³⁵

LUMINARIAS: La iluminación de calles y edificios públicos durante la noche era en el siglo XVIII un hecho verdaderamente atractivo. Convertir la noche en día, como ocurría también con los fuegos artificiales era un hecho que impactaba a nuestros antepasados. Las luminarias daban a la ciudad el aspecto de un "ascua de oro"³⁶. Velas, hogueras, antorchas... doraban el aspecto de las calles dándole de forma extraordinaria un resplandor inusual a la noche de la ciudad, muy acorde con el espíritu teatral barroco pero también con el ideal ilustrado de llevar la luz a las tinieblas. En la boda de la Infanta de Castilla con el delfín de Francia, Miguel Ibáñez recibió en 1745 ochenta y cuatro reales por la cera que ardió en la villa durante tres noches³⁷. En la proclamación de Fernando VI también se encendieron luminarias, tal y como detallan los documentos: "por la noche se iluminaron sus casas consistoriales,

32 BERNABÉU LÓPEZ, R. Historia crítica y documentada de la ciudad de Requena, Requena, Ayuntamiento, 1982, pg 359.

33 Novísima Recopilación. Libro VII, Título XXXIII, Ley IV.

34 Acuerdos Municipales, 1-2- 1724, AMR.

35 Acuerdos Municipales, 1753, AMR, sign 3259.

36 PEDRAZA, P. Barroco efímero en Valencia, Valencia, Archivo Municipal de Valencia, 1982. pg 181.

37 Propios y Arbitrios, 1745, AMR, sign. 2903.

plazas, capilla y demás calles, esmerándose sus vecinos en el maior adorno y lucimiento dellas³⁸.

En la proclamación de Carlos IV se iluminaron las calles en las noches del 9, 10 y 11 de septiembre de 1789.

TOROS: Las corridas de toros se consagran en este siglo como fiesta popular en España. La festividad real era una buena excusa para la celebración de una corrida, y así, en la boda de la hermana de Fernando VI con el duque de Saboya se celebró una corrida de siete toros de muerte en la plaza principal de la Villa³⁹. En la Proclamación de Carlos IV se realizaron dos corridas de novillos en los días 11 y 12 de septiembre de 1789. El hecho de que las corridas fueran de novillos y no de toros de muerte puede deberse a una forma de engañar la prohibición que pesaba sobre este tipo de festejos desde 1785, una prohibición que se hizo extensible también a los novillos en 1804⁴⁰.



Las luminarias. Hacer que las calles de la ciudad estuvieran iluminadas con antorchas, hogueras y velas era uno de los principales atractivos de los festejos.

DESFILES Y PROCESIONES: Las proclamaciones reales tenían como acto principal el levantamiento del pendón y el juramento de fidelidad al nuevo rey. El desfile comenzaba con la salida de la sala capitular del real estandarte llevado por el alferez de la villa, o como en el caso de la coronación de Luis I, del caballero más longevo al no haber sido nombrado el alferez.

En la proclamación de Fernando VI se elaboró un pendón y bandolera de tres varas y un palmo de damasco blanco, esculpiéndose además una llave, yugo y estrella en nogal y haya.

De los desfiles que más información conservamos es de la proclamación de Carlos IV⁴¹, en la que el concejo intentó involucrar a los gremios y vecinos para su mayor lucimiento. También sabemos que para mayor lucimiento de estas procesiones, se realizaron reparaciones en las calles recorridas por ésta. Saliendo del consistorio con el real pendón el alferez mayor D. Alonso Ferrer de Plegamans, daba comienzo al acto acompañado por el repique de las campanas y la música de una orquesta de 23 músicos.

Saliendo el alferez mayor al balcón de la sala consistorial con el pendón y gritando "¡Castilla, Castilla, Castilla! ¡Requena por el señor rey Carlos IV!, se descubrían unos retratos de los monarcas acompañado por la música de

38 Acuerdos Municipales, 1753, AMR, sign 3259.

39 Acuerdos Municipales, 21-5-1750, AMR, sign.3259.

40 Novísima Recopilación (1806). Libro VII. Título XXXIII. "De las diversiones públicas y privadas". Ley VII.

41 Noticia de las Fiestas celebradas por la M.N.A.L. y la F. Villa de Requena en la proclamación del señor Rey D. Carlos IV. Madrid, Imprenta Real, 1790. Colección César Jordá Moltó.

clarines y timbales. Entre el regocijo y vitores enfervorecidos del pueblo, los llamados "reyes de armas" lanzaban monedas al público asistente. La procesión cívica, seguida por el regimiento de los dragones de Numancia con sable en mano, ministros del juzgado, orquesta, clarines y timbales de la Maestranza de Valencia, regidores... llegaba a la plaza de Arrabal y después a la plaza de San José, y en dichos lugares se repetía esta ceremonia de proclamación abierta por el pendón escoltado por la Caballería del Príncipe.

El día 10 de septiembre a las 3 de la tarde comienzan a congregarse los gremios y participantes en el desfile de carrozas en la plaza mayor que desfilaron para regocijo del público con un vistoso espectáculo que siguió este orden:

1. Regimiento de caballería del Príncipe con espada en mano.
2. Gremio de molineros y panaderos con danza de espada, daga y broquel y un carro con molino y horno y en él la diosa Ceres arrojando harina, pan y poesías.
3. Gremio de vara y peso. Realizaron diversas danzas, dos mojigangas de estudiantes y enanos, con tambor y dulzaina.
4. Gremio de obra prima. Realizaban la danza de los tripones y otras al son de la dulzaina.
5. Gremio de herreros y cerrajeros. Llevaban un carro triunfal representando la fragua de Vulcano en los que hacían música al son del martilleado.
6. Gremio de los sastres. Representaron una danza con doce niñas al son del tambor y la dulzaina, seguidos por los maestros del gremio a caballo y un carro triunfal con un niño y una niña representando a los reyes.
7. El gremio de albañiles y carpinteros con carro en forma de dragón de enormes dimensiones.
8. Los torcedores y tintoreros con un carro con un torno y tinte en el que mostraban su trabajo.
9. El arte mayor de la seda con un carro en el que iba subida una orquesta de música, seguidos por los mayores del gremio vestidos de raso de seda azul con motas de color rosa.

Estos festejos, prescindieron de actos que se habían celebrado desde el reinado de Felipe II, como el levantamiento del estandarte en el alcázar y el paso de la procesión por el barrio del castillo y la proclamación en su plaza. Por ello, los vecinos de este barrio, encabezados por el alcalde D. Nicolás García Leonardo, pidieron encarecidamente al corregidor que rectificara el bando y edicto publicado con los festejos a celebrar en torno a la Proclamación de Carlos IV, rectificación que según hemos visto, parece que no se produjo⁴².

⁴² Acuerdos Municipales. Carta de 6-7-1789. Acuerdos Municipales.AMR.

7. BIBLIOGRAFÍA

BERNABEU LÓPEZ, R. Historia crítica y documentada de la ciudad de Requena, Requena, Ayuntamiento, 1982.

DE LA FUENTE SAIZ, J.M. Juegos populares de Cuenca, Cuenca, Ayuntamiento de Cuenca, 1985.

DOMÍNGUEZ DE LA COBA, P. Antigüedades y cosas memorables de la villa de Requena, Requena, Ayuntamiento, Centro de Estudios Requenenses, 1730 (reedición de 2008).

FONTBONA, M. Historia del juego en España, de la Hispania romana a nuestros días, Barcelona, Flor del Viento, 2008.

GÓMEZ I NAVARRO, A. Juegos tradicionales valencianos, Valencia, Carena editores, 2001.

GORRIS, J.M. El juguete y el juego: aproximación a la historia y a la psicología del juego, Barcelona, Avance editorial, 1977.

HERRERO Y MORAL, E. Historia de Requena, Requena, Ayuntamiento, Centro de Estudios Requenenses, 1890 (edición facsímil de 1990).

MESTRE SANCHO, J.A. Juego y deporte en la pintura de Goya, Valencia, Generalitat Valenciana, 1990.

NOVÍSIMA RECOPIACIÓN, 1806.

PEDRAZA, P. Barroco efímero en Valencia, Valencia, Archivo Municipal de Valencia, 1982.

YEYES DESCALZO, F.A. Diccionario del lenguaje histórico y del habla popular y vulgar de la comarca Requena-Utiel, Requena, Ayuntamiento, Centro de Estudios Requenenses, 2008.